

## **Preguntas frecuentes:**

### **¿Qué significa el autoaislamiento?**

El autoaislamiento garantiza que el número máximo de personas se aislen en sus lugares de residencias lo más tiempo posible, al tiempo que permite que los servicios esenciales continúen al tiempo que se detenga la propagación de COVID-19 en la medida de lo posible. Las personas pueden salir de su lugar de residencia para obtener o realizar servicios vitales para facilitar de otro modo las actividades autorizadas necesarias para la continuidad de la vida social y comercial, pero deben cumplir razonablemente con los requisitos de distanciamiento social según se define a continuación en todo momento, si es posible. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de esta ordenanza constituye una amenaza inminente para la salud pública.

### **¿Qué es el refugio en su lugar?**

El refugio en el lugar requiere que los ciudadanos permanezcan dentro de su lugar de residencia, excepto para salir de sus residencias sólo para actividades esenciales, funciones gubernamentales esenciales, o para operar negocios esenciales como se define en el pedido. Se insiste a las personas enfermas a permanecer en su residencia en la medida de lo posible, excepto cuando sea necesario para buscar atención médica.

### **¿Qué define una reunión comunitaria?**

Una reunión comunitaria se define como cualquier evento público o privado en interiores o al aire libre, reunión o convocatoria de personas, sujeto a las excepciones a continuación, que reúne, o es probable que reúna, o solicite reunir, diez (10) o más personas en el mismo tiempo en una sola habitación u otro espacio único confinado o cerrado, como un auditorio, estadio (interior o al aire libre), tienda de campaña, pistas, centro de eventos, lugar de música, sala de reuniones/salones, centro de conferencias, cafetería grande o cualquier otro espacio confinado en interiores y exteriores.

Una reunión comunitaria no incluye los siguientes usos o usos similares, siempre y cuando las personas que asisten generalmente no estén dentro de seis (6) pies entre sí durante períodos prolongados: (1) operaciones gubernamentales; (2) espacios en los que las personas puedan estar en tránsito o esperando el tránsito, como aeropuertos, estaciones de autobuses o terminales; (3) instalaciones de cuidado de niños o de cuidado de adultos, edificios residenciales o cualquier tipo de vivienda o vivienda temporal; (4) tiendas de comestibles o farmacias; (5) hospital o centros médicos; (6) instituciones educativas dedicadas a los esfuerzos médicos, de ingeniería u otros esfuerzos de estudiantes o docentes para hacer frente al impacto de COVID-19, (7) el desempeño de las funciones laborales por personas que no presenten síntomas de COVID-19 o que residan con cualquier persona que exhiba síntomas de

COVID-19, 8) fabricantes, centros de distribución, procesadores de alimentos, molinos de harina, instalaciones industriales similares y cualquier miembro de la Asociación de la Industria Existente del Rome, siempre que los empleados cumplan con los requisitos de distanciamiento social establecidos en el presente documento; (9) pastores que necesitan acceso a los materiales de la iglesia ubicados en el edificio de la iglesia y/o santuario y que poseen servicios en línea siempre y cuando se cumplan los requisitos sociales de distanciamiento de diez (10) o menos personas; y (10) tintorerías siempre y cuando se cumplan los requisitos sociales de distanciamiento.

### **¿Los restaurantes todavía pueden prestar servicios?**

Los restaurantes deberán estar cerradas al público, excepto para proporcionar servicio de comida para llevar, entrega, paso en coche o en la acera. Los restaurantes que están autorizados bajo el Código de Ordenanza del Condado de Floyd para la venta de bebidas de malta/cervezas para el consumo en las instalaciones pueden vender bebidas de malta/cervezas en envases sellados por el paquete sin obtener ninguna licencia adicional. Los restaurantes que estén autorizados bajo el Código de Ordenanzas del Condado de Floyd para la venta de vino para el consumo en locales pueden vender vino en envases sellados por el paquete sin obtener ninguna licencia adicional. Las cafeterías de hospitales, residencias de ancianos, instituciones de educación superior o instalaciones similares no estarán sujetas a las restricciones contenidas en esta sección.

### **¿Están abiertos bares, tabernas o establecimientos similares durante este tiempo?**

Excepto los establecimientos de servicios de alimentos autorizados por el Departamento de Salud Pública, todos los lugares de negocios autorizados bajo el Código de Ordenanzas del Condado de Floyd para la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en locales (embolsado en bolsas de marrón) para el consumo en estos locales, como bares, tabernas y establecimientos similares, estarán cerrados.

### **¿Los servicios de cuidado corporal están abiertos al público durante este tiempo?**

Todos los establecimientos que prestan servicios de cuidado corporal que requieren contacto físico entre el proveedor y el cliente, incluyendo, sin limitación, peluquerías, diseño de pelo, cosmetología, estética, masajes, tatuajes, depilación corporal, salones de bronceado, y salones de uñas estarán cerrados. Este párrafo no se aplica a ningún servicio realizado por o bajo la supervisión directa de un médico con licencia, enfermera, dentista, fisioterapeuta, quiropráctico u otro profesional de la salud.

### **¿Qué pasa con los gimnasios locales y otros centros de salud cubiertos?**

Todas las instalaciones recreativas cubiertas, incluyendo, sin limitación, gimnasios, estudios de salud, yoga, barre, spin, u otras clases de ejercicios, spas, saunas, instalaciones de diversión cubiertas, salón de maquinitas, centros de boliche, salas de billar, salas de cine, obras de teatro y conciertos estarán cerrados.

### **¿Qué pasa con otras tiendas minoristas?**

Todos los demás establecimientos comerciales, comerciales o industriales podrán permanecer abiertos con sujeción a las siguientes restricciones: i) se adopten medidas razonables para garantizar que los clientes, empleados y otras personas en los locales no estén generalmente dentro de seis (6) pies el uno del otro durante períodos más largos que breves; y (ii) los empleados no estén enfermos o permitidos a trabajar si están presentando síntomas de COVID-19 o que residen con cualquier persona que presente síntomas de COVID-19.

Todos los permisos para eventos especiales, incluidos los alquileres de instalaciones de parques, que se llevarán a cabo en la propiedad del Condado de Floyd durante la duración de esta ordenanza se cancelan, y no se autorizarán nuevos permisos de eventos especiales durante la duración de esta ordenanza. Las personas afectadas por esta cancelación tendrán derecho a la devolución de cualquier permiso o tarifa de alquiler pagada. Todos los parques y parques recreativos de Rome-Floyd y las instalaciones cubiertas permanecerán cerrados.

### **¿Hay algún castigo?**

Las violaciones de cualquier disposición de esta ordenanza, previa condena, serán castigadas con una multa que no exceda de Mil Dólares (\$1,000.00) por violación y/o prisión que no exceda de sesenta (60) días.

### **¿Cuándo termina esta ordenanza?**

Esta ordenanza está en vigor hasta las 11:59 pm del 7 de abril del 2020, a menos que se modifique por orden posterior.

\* Para preguntas relacionadas con la Orden Administrativa de Emergencia del Condado de Floyd, llame al 706.291.5110.

\* Para preguntas relacionadas con la Ordenanza de Emergencia de la Ciudad de Rome Georgia, por favor llame al 706.236.4400.

\* Para preguntas relacionadas con industrias locales, llame al 706.291.7663